MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. CD-DATH-2499-2026

Modificatorio No.	01 AL CONTRATO No. CD-DATH-2499-2026 del 14 de enero del 2026
Contratista	**WILLIAM GUSTAVO ALVARADO RODRIGUEZ**
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Entre los suscritos: **YIRA MORALES CASTRO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 2295 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente modificatorio se denomina el DISTRITO, por una parte; y por la otra, **WILLIAM GUSTAVO ALVARADO RODRIGUEZ,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1019050341, actuando en su propio nombre, quienpara los efectos del presente **MODIFICATORIO** se denominará el CONTRATISTA, hemos convenidocelebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato número **CD-DATH-2499-2026**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que las partes suscribieron contrato de prestación deservicios Profesionales No. **CD-DATH-2499-2026** el 14 de enero de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. SEGUNDA:** Que el contrato inició ejecución el día 16 de enero de 2026,de conformidad con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1937 del 16 de enero de 2026. **TERCERA:** Que el contrato se encuentra vigente por lo tanto es viable proceder a la modificación de este. **CUARTA**: Que en la CLÁUSULA 2 de la minuta del contrato Nº **CD-DATH-2499-2026**: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, se detallan cada una de las obligaciones a desarrollar por el contratista, atendiendo la necesidad requerida en dicha dependencia. **QUINTA;** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y con el fin de contribuir al buen desarrollo de las actividades misionales de la Dirección Administrativa de Talento Humano, se hace necesario proceder a la modificación de la Cláusula segunda del contrato **CD-DATH-2499-2026**. **SEXTA**: En consecuencia, las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad acuerdan modificar el contrato **CD-DATH-2499-2026,** de común acuerdo. **SÉPTIMA:** El presente modificatorio se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas;

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA 2 del contrato de prestación de servicios de profesionales No **CD-DATH-2499-2026** denominada: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**, la cual quedará así: *1. ASESORAR EN LOS ESTUDIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PROYECTO ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.2.ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO EN EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DEL DECRETO 612 DE 2018.3.ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DEPENDENCIA.4.ASESORAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).5.ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS CUALES SEA CONVOCADO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.6.LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.*

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato No. **CD-DATH-2499-2026** que no han sido modificadas en el presente documento, quedarán incólumes.

CLAÚSULA TERCERA: -REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Este Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II.

EL DISTRITO

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

EL CONTRATISTA

WILLIAM GUSTAVO ALVARADO RODRIGUEZ

Proyectó: Yainna Lora Bertel –UIC